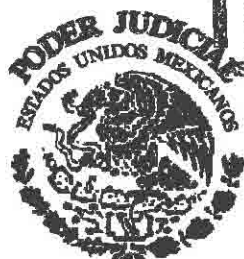


RECIBIDO  
2:10  
18 MAY 2017  
RECIBIDO



Consejo de la Judicatura  
del Estado

ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 67/2017.

**Asunto:** Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**LICENCIADO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ CERVANTES.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 02 y 03 de Mayo de 2017 misma que consta de **38 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **101** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		24/04/2017	4534	PRIMERA	
2		24/04/2017	4551	PRIMERA	
3		24/04/2017	4552	PRIMERA	
4		24/04/2017	4561	PRIMERA	
5		24/04/2017	4565	PRIMERA	
6		24/04/2017	4566	PRIMERA	
7		24/04/2017	4570	PRIMERA	
8		25/04/2017	4627	SEGUNDA	
9		25/04/2017	4631	SEGUNDA	
10		25/04/2017	4633	SEGUNDA	
11		25/04/2017	4636	SEGUNDA	

12		25/04/2017	4638	PRIMERA	
13		25/04/2017	4639	PRIMERA	
14		25/04/2017	4640	PRIMERA	
15		25/04/2017	4641	SEGUNDA	
16		25/04/2017	4643	SEGUNDA	
17		25/04/2017	4644	SEGUNDA	
18		25/04/2017	4645	SEGUNDA	
19		25/04/2017	4646	PRIMERA	
20		25/04/2017	4648	SEGUNDA	
21		25/04/2017	4650	SEGUNDA	
22		25/04/2017	4651	PRIMERA	
23		25/04/2017	4652	PRIMERA	
24		25/04/2017	4657	TERCERA	
25		25/04/2017	4659	SEGUNDA	
26		25/04/2017	4660	SEGUNDA	
27		25/04/2017	4671	SEGUNDA	
28		26/04/2017	4692	SEGUNDA	
29		26/04/2017	4693	PRIMERA	
30		26/04/2017	4695	SEGUNDA	
31		26/04/2017	4696	PRIMERA	
32		26/04/2017	4698	SEGUNDA	
33		26/04/2017	4699	PRIMERA	
34		26/04/2017	4703	TERCERA	
35		26/04/2017	4704	SEGUNDA	
36		26/04/2017	4705	PRIMERA	
37		26/04/2017	4713	SEGUNDA	
38		26/04/2017	4717	SEGUNDA	
39		26/04/2017	4718	SEGUNDA	
40		26/04/2017	4719	PRIMERA	
41		26/04/2017	4721	SEGUNDA	
42		26/04/2017	4730	PRIMERA	
43		27/04/2017	4733	PRIMERA	
44		27/04/2017	4734	SEGUNDA	
45		27/04/2017	4735	PRIMERA	
46		27/04/2017	4768	PRIMERA	
47		27/04/2017	4769	SEGUNDA	
48		27/04/2017	4770	PRIMERA	
49		27/04/2017	4772	TERCERA	
50		27/04/2017	4773	PRIMERA	
51		27/04/2017	4774	TERCERA	
52		27/04/2017	4775	PRIMERA	
53		27/04/2017	4776	SEGUNDA	
54		27/04/2017	4777	SEGUNDA	
55		27/04/2017	4778	TERCERA	
56		27/04/2017	4779	TERCERA	
57		27/04/2017	4780	PRIMERA	
58		27/04/2017	4781	PRIMERA	
59		27/04/2017	4782	TERCERA	
60		27/04/2017	4783	TERCERA	
61		27/04/2017	4784	SEGUNDA	
62		27/04/2017	4785	TERCERA	
63		27/04/2017	4786	SEGUNDA	
64		27/04/2017	4787	SEGUNDA	
65		27/04/2017	4788	SEGUNDA	
66		27/04/2017	4789	SEGUNDA	
67		27/04/2017	4790	PRIMERA	
68		27/04/2017	4791	TERCERA	
69		27/04/2017	4792	TERCERA	
70		27/04/2017	4793	SEGUNDA	
71		27/04/2017	4794	PRIMERA	
72		27/04/2017	4795	PRIMERA	
73		27/04/2017	4796	PRIMERA	
74		27/04/2017	4797	PRIMERA	
75		27/04/2017	4798	TERCERA	
76		27/04/2017	4799	TERCERA	

77		27/04/2017	4800	PRIMERA	
78		27/04/2017	4804	PRIMERA	
79		27/04/2017	4806	SEGUNDA	
80		27/04/2017	4807	TERCERA	
81		27/04/2017	4810	TERCERA	
82		27/04/2017	4811	TERCERA	
83		27/04/2017	4812	SEGUNDA	
84		27/04/2017	4814	TERCERA	
85		27/04/2017	4816	PRIMERA	
86		27/04/2017	4817	PRIMERA	
87		27/04/2017	4818	TERCERA	
88		27/04/2017	4819	SEGUNDA	
89		27/04/2017	4820	PRIMERA	
90		27/04/2017	4821	TERCERA	
91		27/04/2017	4823	PRIMERA	
92		27/04/2017	4825	SEGUNDA	
93		27/04/2017	4826	SEGUNDA	
94		27/04/2017	4827	SEGUNDA	
95		27/04/2017	4828	PRIMERA	
96		27/04/2017	4831	SEGUNDA	
97		27/04/2017	4832	PRIMERA	
98		27/04/2017	4833	PRIMERA	
99		27/04/2017	4834	SEGUNDA	
100		27/04/2017	4835	PRIMERA	
101		27/04/2017	4836	TERCERA	

**Cuarto:** De la revisión de las **94** Promociones pendientes de acordar de la visita de fecha 02 y 03 de Noviembre del 2016, de las cuales **16 se acordaron fuera de término** y **78** se acordaron dentro del término, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES QUE QUESARON PENDIENTES DE ACORDAR DE LA VISITA DEL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE 2016**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	DENTRO O FUERA DE TÉRMINO
1.		28/10/2016	10528	PRIMERA	03/11/2016	SI
2.		28/10/2016	10529	TERCERA	04/11/2016	SI
3.		28/10/2016	10536	TERCERA	03/11/2016	SI
4.		28/10/2016	10538	SEGUNDA	03/11/2016	SI
5.		28/10/2016	10539	SEGUNDA	03/11/2016	SI
6.		28/10/2016	10540	SEGUNDA	03/11/2016	SI
7.		28/10/2016	10541	PRIMERA	03/11/2016	SI
8.		28/10/2016	10542	TERCERA	04/11/2016	SI
9.		28/10/2016	10543	SEGUNDA	03/11/2016	SI
10.		28/10/2016	10547	PRIMERA	04/11/2016	SI
11.		28/10/2016	10548	SEGUNDA	09/11/2016	NO
12.		28/10/2016	10549	SEGUNDA	08/11/2016	NO
13.		28/10/2016	10550	TERCERA	04/11/2016	SI
14.		28/10/2016	10551	TERCERA	03/11/2016	SI
15.		28/10/2016	10552	SEGUNDA	11/11/2016	NO
16.		28/10/2016	10553	PRIMERA	03/11/2016	SI
17.		28/10/2016	10555	PRIMERA	04/11/2016	SI
18.		28/10/2016	10556	SEGUNDA	07/11/2016	NO
19.		28/10/2016	10557	PRIMERA	04/11/2016	SI
20.		28/10/2016	10558	PRIMERA	07/11/2016	NO
21.		28/10/2016	10559	PRIMERA	03/11/2016	SI
22.		28/10/2016	10560	PRIMERA	04/11/2016	SI
23.		28/10/2016	10561	PRIMERA	03/11/2016	SI
24.		28/10/2016	10562	SEGUNDA	08/11/2016	NO
25.		28/10/2016	10563	TERCERA	03/11/2016	SI

26.	28/10/2016	10564	PRIMERA	03/11/2016	SI
27.	28/10/2016	10565	TERCERA	03/11/2016	SI
28.	28/10/2016	10566	PRIMERA	03/11/2016	SI
29.	28/10/2016	10567	SEGUNDA	07/11/2016	NO
30.	28/10/2016	10569	TERCERA	03/11/2016	SI
31.	28/10/2016	10570	TERCERA	03/11/2016	SI
32.	28/10/2016	10572	PRIMERA	04/11/2016	SI
33.	28/10/2016	10573	PRIMERA	03/11/2016	SI
34.	28/10/2016	10575	TERCERA	09/11/2016	NO
35.	28/10/2016	10576	SEGUNDA	07/11/2016	NO
36.	28/10/2016	10577	SEGUNDA	07/11/2016	NO
37.	28/10/2016	10578	TERCERA	03/11/2016	SI
38.	28/10/2016	10580	SEGUNDA	07/11/2016	NO
39.	28/10/2016	10581	TERCERA	04/11/2016	SI
40.	28/10/2016	10582	TERCERA	04/11/2016	SI
41.	28/10/2016	10583	SEGUNDA	07/11/2016	NO
42.	28/10/2016	10584	TERCERA	03/11/2016	SI
43.	28/10/2016	10585	TERCERA	03/11/2016	SI
44.	28/10/2016	10588	TERCERA	03/11/2016	SI
45.	28/10/2016	10589	SEGUNDA	02/11/2016	SI
46.	28/10/2016	10590	PRIMERA	04/11/2016	SI
47.	28/10/2016	10591	PRIMERA	03/11/2016	SI
48.	28/10/2016	10593	SEGUNDA	11/11/2016	NO
49.	28/10/2016	10594	SEGUNDA	03/11/2016	SI
50.	31/10/2016	10596	SEGUNDA	03/11/2016	SI
51.	31/10/2016	10597	TERCERA	04/11/2016	SI
52.	31/10/2016	10598	PRIMERA	07/11/2016	SI
53.	31/10/2016	10599	SEGUNDA	03/11/2016	SI
54.	31/10/2016	10600	TERCERA	04/11/2016	SI
55.	31/10/2016	10601	PRIMERA	07/11/2016	SI
56.	31/10/2016	10602	TERCERA	04/11/2016	SI
57.	31/10/2016	10603	PRIMERA	07/11/2016	SI
58.	31/10/2016	10604	TERCERA	04/11/2016	SI
59.	31/10/2016	10605	TERCERA	04/11/2016	SI
60.	31/10/2016	10606	PRIMERA	07/11/2016	SI
61.	31/10/2016	10607	TERCERA	04/11/2016	SI
62.	31/10/2016	10608	TERCERA	07/11/2016	SI
63.	31/10/2016	10609	SEGUNDA	03/11/2016	SI
64.	31/10/2016	10610	TERCERA	07/11/2016	SI
65.	31/10/2016	10611	PRIMERA	07/11/2016	SI
66.	31/10/2016	10612	SEGUNDA	03/11/2016	SI
67.	31/10/2016	10613	TERCERA	07/11/2016	SI
68.	31/10/2016	10614	SEGUNDA	03/11/2016	SI
69.	31/10/2016	10615	SEGUNDA	03/11/2016	SI
70.	31/10/2016	10616	TERCERA	03/11/2016	SI
71.	31/10/2016	10618	PRIMERA	07/11/2016	SI
72.	31/10/2016	10619	TERCERA	03/11/2016	SI
73.	31/10/2016	10620	PRIMERA	04/11/2016	SI
74.	31/10/2016	10622	PRIMERA	04/11/2016	SI
75.	31/10/2016	10623	PRIMERA	04/11/2016	SI
76.	31/10/2016	10624	TERCERA	03/11/2016	SI
77.	31/10/2016	10626	TERCERA	04/11/2016	SI
78.	31/10/2016	10628	TERCERA	03/11/2016	SI
79.	31/10/2016	10629	PRIMERA	03/11/2016	SI
80.	31/10/2016	10630	PRIMERA	07/11/2016	SI
81.	31/10/2016	10632	PRIMERA	08/11/2016	NO
82.	31/10/2016	10633	PRIMERA	07/11/2016	SI
83.	31/10/2016	10635	TERCERA	03/11/2016	SI
84.	31/10/2016	10637	PRIMERA	07/11/2016	SI
85.	31/10/2016	10638	TERCERA	11/11/2016	NO
86.	31/10/2016	10640	PRIMERA	07/11/2016	SI
87.	31/10/2016	10642	TERCERA	04/11/2016	SI
88.	31/10/2016	10646	PRIMERA	07/11/2016	SI
89.	31/10/2016	10647	TERCERA	04/11/2016	SI
90.	31/10/2016	10648	TERCERA	04/11/2016	SI



91.		31/10/2016	10650	PRIMERA	07/11/2016	SI
92.		31/10/2016	10651	PRIMERA	07/11/2016	SI
93.		31/10/2016	10652	TERCERA	04/11/2016	SI
94.		31/10/2016	10653	TERCERA	08/11/2016	NO

**Quinto:** De la revisión de **5** promociones revisadas al azar, 2 se acordaron dentro del término y **3 fueron acordadas** fuera de término, siendo las siguientes: **11,515, 12,208 y 2,783** relativas a los expedientes: [REDACTED]

**Sexto:** Durante el periodo comprendido del 01 de Noviembre del 2016, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Abril del 2017, se citaron **316** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **187** sentencias definitivas y **121** sentencias interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentra **1** definitiva citada en el anterior periodo y dictada en este sujeto a revisión.

**Séptimo:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **09** expedientes citados pendientes para dictar sentencias, **06** definitivas y **03** interlocutorias, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	18/04/2017	21/04/2017	X	X
2.	[REDACTED]	DEFINITIVA	19/04/2017	24/04/2017	X	X
3.	[REDACTED]	DEFINITIVA	20/04/2017	25/04/2017	X	X
4.	[REDACTED]	DEFINITIVA	20/04/2017	25/04/2017	X	X
5.	[REDACTED]	DEFINITIVA	24/04/2017	27/04/2017	X	X
6.	[REDACTED]	DEFINITIVA	24/04/2017	27/04/2017	X	X
7.	[REDACTED]	INTERLOC.	20/04/2017	25/04/2017	X	X
8.	[REDACTED]	INTERLOC.	24/04/2017	27/04/2017	X	X
9.	[REDACTED]	INTERLOC.	24/04/2017	27/04/2017	X	X

**Octavo:** De la revisión de **01** sentencia pendientes de dictarse en la visita anterior del 02 y 03 de Noviembre del 2016 **fue dictada dentro de término**, siendo la siguiente:

SENTENCIA CITADA PENDIENTE DE DICTARSE VISITA DEL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.	[REDACTED]	DEFINITIVA	20/10/2016	25/10/2016	12/11/2016	13,150 10/11/2017

**Noveno:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO RASCON**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado RODOLFO OCHOA ESCALANTE,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado JOSÉ ANTONIO PALOMINO WILLIAMS,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada PALOMA LORENA G. GUTIÉRREZ ROSAS,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Décimo:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Undécimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas radicadas ante el Consejo de la Judicatura, pendientes de resolver.

**Doceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Mexicali, Baja California a 17 de Mayo de 2017  
Visitador General del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado de Baja California***

  
**Lic. Álvaro Avelardo Palafox Martínez**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



En Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día 02 de Mayo del 2017, el suscrito Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Álvaro Avelardo Palafox Martínez, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 02 y 03 de Mayo de 2017.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 13 de Octubre del 2016.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,137 del día 20 de Octubre del 2016.

**PERIODO DE VISITA:** 01 de Noviembre del 2016 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 27 de Abril del 2017.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, y realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, y se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado



en visita y que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo un lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

## **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 18 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 9 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

### **C. JUEZ**

**Lic. Ramiro Ferrer Rodríguez. Presente.**

### **SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**Lic. Sofía Flores Cordero. Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Jorge Humberto Plantillas García. Presente  
Segundo Secretario de Acuerdos  
Inicia funciones como Secretario de Acuerdos a partir del día 24/02/2017, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrado el día 02/03/2017.**

**Lic. Olimpia Talía Jiménez Armenta. Presente.  
Tercera Secretaria de Acuerdos.**

**Lic. Myrna Patricia Escárcega Murillo. Presente.  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**Lic. Esteban Alberto Gerardo Rascón. Presente.**

**Lic. Rodolfo Ochoa Escalante. Presente.**

**Lic. José Antonio Palomino Williams. Presente.  
Inicia funciones como Secretario Actuario**



A partir del día 24/02/2017, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrado el día 02/03/2017.



Lic. Paloma Lorena Grisell Gutiérrez Rosas. Presente

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

- 1.- Lorena Domínguez González. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 2.- Imelda Ibarra González. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.
- 3.- Evangelina Navarro Beltrán. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.
- 4.- Zoila Reyes Villegas. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.
- 5.- Claudia Ontiveros López. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.
- 6.- Olga Lidia Córdova Avilés. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaria.
- 7.- Carlos Adrian Fierro Chávez. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.
- 8.- Virginia Núñez Valdez. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.
- 9.- Erika Adriana Padilla Montoya. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.
- 10.- Yazmin Montaña Esquer. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.
- 11.- Ignacio Olivas Barrera. Presente  
Comisario.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los LIBROS OFICIALES DE CONTROL, tanto de las actividades jurisdiccionales, como administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 10 Libros oficiales, consistentes en:

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO



DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE OFICIOS, 1 LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES Y PASANTES DE DERECHO, 1 LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO, 1 LIBRO DE SENTENCIAS TANTO DEFINITIVAS COMO INTERLOCUTORIAS, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>1,164</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>187</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>121</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>805</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>003</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>001</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>001</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>028</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>394</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>226</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>168</b>
<b>Acuerdos Dictados</b>	<b>6,739</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>113</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>234</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>6,756</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>1,680</b>
<b>Cedulas registradas</b>	<b>001</b>
<b>Excusas Recibidas</b>	<b>000</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>047</b>

## RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	02 y 03 de Noviembre del 2016
NUMERO DE INICIOS	1,164
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	27/ABRIL/2017
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCER SECRETARÍA 27/04/2017

### LIBRO DE PROMOCIONES

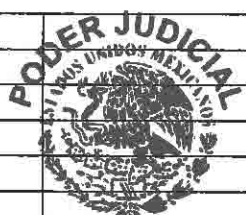
PROMOCIONES RECIBIDAS	6,756
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	4,836
PENDIENTES DE ACORDAR	101
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
ACTOR	
DEMANDADO	
FECHA DE PRESENTACIÓN	27/04/2017
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	TERCER SECRETARÍA
RELATIVA A	SOLICITA SE ABRA ETAPA DE ALEGATOS
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PARA ACUERDO 28/04/2017

## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO



	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		24/04/2017	4534	PRIMERA	
2		24/04/2017	4551	PRIMERA	
3		24/04/2017	4552	PRIMERA	
4		24/04/2017	4561	PRIMERA	
5		24/04/2017	4565	PRIMERA	
6		24/04/2017	4566	PRIMERA	
7		24/04/2017	4570	PRIMERA	
8		25/04/2017	4627	SEGUNDA	
9		25/04/2017	4631	SEGUNDA	
10		25/04/2017	4633	SEGUNDA	
11		25/04/2017	4636	SEGUNDA	
12		25/04/2017	4638	PRIMERA	
13		25/04/2017	4639	PRIMERA	
14		25/04/2017	4640	PRIMERA	
15		25/04/2017	4641	SEGUNDA	
16		25/04/2017	4643	SEGUNDA	
17		25/04/2017	4644	SEGUNDA	
18		25/04/2017	4645	SEGUNDA	
19		25/04/2017	4646	PRIMERA	
20		25/04/2017	4648	SEGUNDA	
21		25/04/2017	4650	SEGUNDA	
22		25/04/2017	4651	PRIMERA	
23		25/04/2017	4652	PRIMERA	
24		25/04/2017	4657	TERCERA	
25		25/04/2017	4659	SEGUNDA	
26		25/04/2017	4660	SEGUNDA	
27		25/04/2017	4671	SEGUNDA	
28		26/04/2017	4692	SEGUNDA	
29		26/04/2017	4693	PRIMERA	
30		26/04/2017	4695	SEGUNDA	
31		26/04/2017	4696	PRIMERA	
32		26/04/2017	4698	SEGUNDA	
33		26/04/2017	4699	PRIMERA	
34		26/04/2017	4703	TERCERA	
35		26/04/2017	4704	SEGUNDA	
36		26/04/2017	4705	PRIMERA	
37		26/04/2017	4713	SEGUNDA	
38		26/04/2017	4717	SEGUNDA	
39		26/04/2017	4718	SEGUNDA	
40		26/04/2017	4719	PRIMERA	
41		26/04/2017	4721	SEGUNDA	
42		26/04/2017	4730	PRIMERA	
43		27/04/2017	4733	PRIMERA	
44		27/04/2017	4734	SEGUNDA	
45		27/04/2017	4735	PRIMERA	
46		27/04/2017	4768	PRIMERA	
47		27/04/2017	4769	SEGUNDA	
48		27/04/2017	4770	PRIMERA	
49		27/04/2017	4772	TERCERA	
50		27/04/2017	4773	PRIMERA	
51		27/04/2017	4774	TERCERA	
52		27/04/2017	4775	PRIMERA	
53		27/04/2017	4776	SEGUNDA	
54		27/04/2017	4777	SEGUNDA	
55		27/04/2017	4778	TERCERA	
56		27/04/2017	4779	TERCERA	



57		27/04/2017	4780	PRIMERA	 CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA
58		27/04/2017	4781	PRIMERA	
59		27/04/2017	4782	TERCERA	
60		27/04/2017	4783	TERCERA	
61		27/04/2017	4784	SEGUNDA	
62		27/04/2017	4785	TERCERA	
63		27/04/2017	4786	SEGUNDA	
64		27/04/2017	4787	SEGUNDA	
65		27/04/2017	4788	SEGUNDA	
66		27/04/2017	4789	SEGUNDA	
67		27/04/2017	4790	PRIMERA	
68		27/04/2017	4791	TERCERA	
69		27/04/2017	4792	TERCERA	
70		27/04/2017	4793	SEGUNDA	
71		27/04/2017	4794	PRIMERA	
72		27/04/2017	4795	PRIMERA	
73		27/04/2017	4796	PRIMERA	
74		27/04/2017	4797	PRIMERA	
75		27/04/2017	4798	TERCERA	
76		27/04/2017	4799	TERCERA	
77		27/04/2017	4800	PRIMERA	
78		27/04/2017	4804	PRIMERA	
79		27/04/2017	4806	SEGUNDA	
80		27/04/2017	4807	TERCERA	
81		27/04/2017	4810	TERCERA	
82		27/04/2017	4811	TERCERA	
83		27/04/2017	4812	SEGUNDA	
84		27/04/2017	4814	TERCERA	
85		27/04/2017	4816	PRIMERA	
86		27/04/2017	4817	PRIMERA	
87		27/04/2017	4818	TERCERA	
88		27/04/2017	4819	SEGUNDA	
89		27/04/2017	4820	PRIMERA	
90		27/04/2017	4821	TERCERA	
91		27/04/2017	4823	PRIMERA	
92		27/04/2017	4825	SEGUNDA	
93		27/04/2017	4826	SEGUNDA	
94		27/04/2017	4827	SEGUNDA	
95		27/04/2017	4828	PRIMERA	
96		27/04/2017	4831	SEGUNDA	
97		27/04/2017	4832	PRIMERA	
98		27/04/2017	4833	PRIMERA	
99		27/04/2017	4834	SEGUNDA	
100		27/04/2017	4835	PRIMERA	
101		27/04/2017	4836	TERCERA	

**PROMOCIONES QUE QUESARON PENDIENTES DE ACORDAR DE LA  
VISITA DEL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE 2016**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	SECRETARIA	FECHA DE ACUERDO	FECHA Y NUMERO DE BOLETIN JUDICIAL
1.		28/10/2016	10528	PRIMERA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
2.		28/10/2016	10529	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
3.		28/10/2016	10536	TERCERA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
4.		28/10/2016	10538	SEGUNDA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
5.		28/10/2016	10539	SEGUNDA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
6.		28/10/2016	10540	SEGUNDA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
7.		28/10/2016	10541	PRIMERA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
8.		28/10/2016	10542	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
9.		28/10/2016	10543	SEGUNDA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
10.		28/10/2016	10547	PRIMERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016



JUZGADO SEPTIMA INSTANCIA MEXICALI

11.	28/10/2016	10548	SEGUNDA	09/11/2016	13,150	10/11/2016
12.	28/10/2016	10549	SEGUNDA	08/11/2016	13,150	10/11/2016
13.	28/10/2016	10550	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
14.	28/10/2016	10551	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
15.	28/10/2016	10552	SEGUNDA	11/11/2016		DEV. S/D
16.	28/10/2016	10553	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
17.	28/10/2016	10555	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
18.	28/10/2016	10556	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
19.	28/10/2016	10557	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
20.	28/10/2016	10558	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
21.	28/10/2016	10559	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
22.	28/10/2016	10560	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
23.	28/10/2016	10561	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
24.	28/10/2016	10562	SEGUNDA	08/11/2016	13,150	10/11/2016
25.	28/10/2016	10563	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
26.	28/10/2016	10564	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
27.	28/10/2016	10565	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
28.	28/10/2016	10566	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
29.	28/10/2016	10567	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
30.	28/10/2016	10569	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
31.	28/10/2016	10570	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
32.	28/10/2016	10572	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
33.	28/10/2016	10573	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
34.	28/10/2016	10575	TERCERA	09/11/2016	13,151	11/11/2016
35.	28/10/2016	10576	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
36.	28/10/2016	10577	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
37.	28/10/2016	10578	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
38.	28/10/2016	10580	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
39.	28/10/2016	10581	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
40.	28/10/2016	10582	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
41.	28/10/2016	10583	SEGUNDA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
42.	28/10/2016	10584	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
43.	28/10/2016	10585	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
44.	28/10/2016	10588	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
45.	28/10/2016	10589	SEGUNDA	02/11/2016	13,146	04/11/2016
46.	28/10/2016	10590	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
47.	28/10/2016	10591	PRIMERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
48.	28/10/2016	10593	SEGUNDA	11/11/2016		ARCH. JUD.
49.	28/10/2016	10594	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
50.	31/10/2016	10596	SEGUNDA	03/11/2016		ARCH. JUD.
51.	31/10/2016	10597	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
52.	31/10/2016	10598	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
53.	31/10/2016	10599	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
54.	31/10/2016	10600	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
55.	31/10/2016	10601	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
56.	31/10/2016	10602	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
57.	31/10/2016	10603	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
58.	31/10/2016	10604	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
59.	31/10/2016	10605	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
60.	31/10/2016	10606	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
61.	31/10/2016	10607	TERCERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
62.	31/10/2016	10608	TERCERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
63.	31/10/2016	10609	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
64.	31/10/2016	10610	TERCERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
65.	31/10/2016	10611	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
66.	31/10/2016	10612	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
67.	31/10/2016	10613	TERCERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
68.	31/10/2016	10614	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
69.	31/10/2016	10615	SEGUNDA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
70.	31/10/2016	10616	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
71.	31/10/2016	10618	PRIMERA	07/11/2016	13,149	09/11/2016
72.	31/10/2016	10619	TERCERA	03/11/2016	13,147	07/11/2016
73.	31/10/2016	10620	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
74.	31/10/2016	10622	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016
75.	31/10/2016	10623	PRIMERA	04/11/2016	13,149	09/11/2016

76.		31/10/2016	10624	TERCERA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
77.		31/10/2016	10626	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
78.		31/10/2016	10628	TERCERA	03/11/2016	13,147 07/11/2016
79.		31/10/2016	10629	PRIMERA	03/11/2016	13,149 09/11/2016
80.		31/10/2016	10630	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
81.		31/10/2016	10632	PRIMERA	08/11/2016	13,149 09/11/2016
82.		31/10/2016	10633	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
83.		31/10/2016	10635	TERCERA	03/11/2016	13,149 09/11/2016
84.		31/10/2016	10637	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
85.		31/10/2016	10638	TERCERA	11/11/2016	13,153 15/11/2016
86.		31/10/2016	10640	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
87.		31/10/2016	10642	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
88.		31/10/2016	10646	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
89.		31/10/2016	10647	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
90.		31/10/2016	10648	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
91.		31/10/2016	10650	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
92.		31/10/2016	10651	PRIMERA	07/11/2016	13,149 09/11/2016
93.		31/10/2016	10652	TERCERA	04/11/2016	13,149 09/11/2016
94.		31/10/2016	10653	TERCERA	08/11/2016	13,150 10/11/2016



Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el **artículo 23** del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el **Libro de promociones** se solicitaron para su revisión las promociones que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>11515</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>18/11/2016</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	<b>PERITO ACEPTA EL CARGO</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>28/11/2016</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>30/11/2016</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,163</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>12208</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>07/12/2016</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	<b>INSCRIP. EMBARGO</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>13/12/2016</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>15/12/2016</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,173</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>2783</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>07/03/2017</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	<b>GIRE OFICIOS LOCALIZACIÓN</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>13/03/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>15/03/2017</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,223</b>



<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>1168</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>02/02/2017</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	<b>CITE SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>07/02/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>10/02/2017</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,200</b>

<b>NO. DE PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>3906</b>
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>04/04/2017</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>RELATIVA A</b>	<b>REC.OFICIO INFORME</b>
<b>FECHA DE ACUERDO</b>	<b>05/04/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	<b>07/04/2017</b>
<b>NUMERO DE BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13,2139</b>

#### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS CUATRO SECRETARIAS</b>	<b>1,680</b>
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>SE DEVUELVE EXHORTO</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>JUEZ CULIACÁN SINALOA</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>27/ABRIL/2017</b>

#### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS CUATRO SECRETARIAS</b>	<b>05</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>03</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>01</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>01</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>00</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>ESPECIAL MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>28/03/2017</b>



**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA:**

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	01
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	04

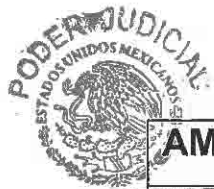
Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		S. DEFINITIVA	08/12/2016	12/12/2016	12/01/2017
2.		S. INTERLOCUTORIA	16/02/2017	22/02/2017	06/03/2017
3.		S. DEFINITIVA	03/02/2017	08/02/2017	28/02/2017
4.		S. DEFINITIVA	01/03/2017	06/03/2017	28/03/2017

**LIBRO DE CÉDULAS PROFESIONALES Y REGISTRO DE PASANTES  
DE DERECHO**

**(Sistema Electrónico)**

**LIBRO DE AMPAROS**



JUZGADO SEPTIMA INSTANCIA B.C.

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>28</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>03</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>01</b>
<b>DESECHADOS</b>	<b>03</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>05</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>16</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>27/04/2017</b>
<b>QUEJOSO</b>	[REDACTED]
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>AUTO DE FECHA 17/02/2017</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]

**LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS**

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	<b>234</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>009</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>000</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>017</b>
<b>EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS</b>	<b>208</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>000</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>079</b>
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>EJEC. MERC.</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>JUEZ ESP.MAT. MERC. TIJUANA</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>EMPLAZAR</b>

**LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS**



CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	113
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	034
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	028
EN TRÁMITE O PENDIENTES	050
OTRAS CAUSAS	001
ULTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
PROVENIENTE DE	JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUADALUPE VICTORIA
A EFECTO DE	EMPLAZAR

**LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO VALORES**

VALORES RECIBIDOS	47
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	[REDACTED]
DE FECHA	04/04/2017
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
EXHIBIDO POR	AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
A FAVOR DE	[REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EN PAGO
ENTREGADO	SIN ENTREGAR

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la C. IMELDA IBARRA GONZÁLEZ, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL MEXICALTICAN

## LIBROS DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>316</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVAS</b>	<b>192</b>
<b>CITACIONES SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS</b>	<b>124</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>186</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>121</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>006</b>
<b>SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>003</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS</b>	<b>000</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS</b>	<b>000</b>

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	18/04/2017	21/04/2017	X	X
2.		DEFINITIVA	19/04/2017	24/04/2017	X	X
3.		DEFINITIVA	20/04/2017	25/04/2017	X	X
4.		DEFINITIVA	20/04/2017	25/04/2017	X	X
5.		DEFINITIVA	24/04/2017	27/04/2017	X	X
6.		DEFINITIVA	24/04/2017	27/04/2017	X	X
7.		INTERLOC.	20/04/2017	25/04/2017	X	X
8.		INTERLOC.	24/04/2017	27/04/2017	X	X
9.		INTERLOC.	24/04/2017	27/04/2017	X	X

SENTENCIA CITADA PENDIENTE DE DICTARSE VISITA DEL 2 Y 3 DE NOVIEMBRE DEL 2016						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	20/10/2016	25/10/2016	12/11/2016	13,150 10/11/2017

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	10/03/2016
NUMERO DE FOJAS	34, 8
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	INTERLOCUTORIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	20/04/2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	24/04/2017
FECHA DE SENTENCIA	26/04/2017
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETIN JUD.	28/04/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>Resuelve:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Se aprueba la planilla de liquidación de intereses moratorios hasta por la cantidad de [REDACTED] dólares [REDACTED] moneda americana) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago generados del día <b>veintiuno de junio de dos mil catorce, al veintiuno de marzo de dos mil diecisiete</b>, condenándose al demandado, [REDACTED] a pagar en favor de [REDACTED]</p> <p><b>Segundo.-</b> Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que surta sus efectos en la publicación del Boletín Judicial del Estado; si no cumple con lo condenado, dentro del término concedido procedase al <b>trance y remate de bienes propiedad del demandado</b> y con su producto hágase pago al acreedor.</p> <p><b>Tercero.-</b></p> <p><b>Notifíquese.-</b> Así Interlocutoriamente juzgando lo resolvió y firma el Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, <b>Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez</b>, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada Sofia Flores Cordero</b>, que autoriza y da fe.</p>

PODER  
ESTADOS UNIDOS  
JUZGADO  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICO

PODER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	20/08/2015
NUMERO DE FOJAS	51, 6, 6
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	02/08/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	04/08/2016
FECHA DE SENTENCIA	12/08/2016
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOL. JUD.	16/08/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- Resuelve:-----</p> <p><b>Primero.-</b> Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que el actor, [REDACTED] probó, los hechos constitutivos de su acción y los demandados, [REDACTED] no contestaron la demanda.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar al actor, [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] dólares [REDACTED] moneda americana) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses ordinarios y moratorios sobre dicha cantidad, a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual que multiplicado por doce meses nos da un [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) anual, a partir del <b>dieciséis de febrero de dos mil catorce</b>, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago de gastos de ejecución de esta sentencia, y que sean liquidados conforme a derecho. <b>Tercero.-</b> Se condena a los demandados, [REDACTED] a pagar al actor, [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio que sean liquidados conforme a la Ley.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumplan voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que esta surta sus efectos en la publicación del Boletín Judicial del Estado; si no hacen el pago dentro del término concedido procédase al <b>trance y remate de bienes propiedad de los demandados</b> y con su producto líquidese al acreedor. <b>Quinto.-Notifíquese Personalmente.-</b> Así lo resolvió y firma el <b>Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez</b>, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada Olimpia Talía Jiménez Armenta</b>, que autoriza y da fe.</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	13/06/2016
NÚMERO DE FOJAS	143, 6, 5
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	27/01/2017
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	31/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	21/02/2017
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOL. JUD.	23/02/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p>Resuelve:</p> <p>Primero.- Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que la actora [REDACTED] probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y el demandado [REDACTED] no contestó la demanda.</p> <p>Segundo.- Se condena a [REDACTED] a pagar a la actora [REDACTED] la cantidad [REDACTED] pesos [REDACTED] moneda nacional), por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios sobre dicha cantidad, a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual, a partir de los días veinte de julio, veintidós y veintiocho de agosto, dieciocho de septiembre, uno, nueve, once, trece y dieciséis de octubre, todos de dos mil quince, y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, aplicándose la cantidad consignada en primer término, al pago de intereses por orden de vencimiento y después al capital; así mismo, se le condena al pago de gastos de ejecución de esta sentencia, y que sean liquidados conforme a derecho.</p> <p>Tercero.- Se condena al demandado [REDACTED] a pagar a la actora [REDACTED] los gastos y costas originados con motivo del presente juicio que sean liquidados conforme a la Ley.</p> <p>Cuarto.- Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que esta surta sus efectos en la publicación del Boletín Judicial del Estado; si no hace el pago dentro del término concedido, procédase al remate de los bienes embargados propiedad del demandado y con su producto líquidese al acreedor.</p> <p>Quinto.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sofía Flores Cordero, que autoriza y da fe.</p>



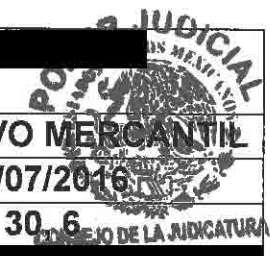
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO



JUZGADO SEPTIMO DE PRIMERA INSTANCIA DE MEXICALI, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	22/SEPTIEMBRE/2016
NÚMERO DE FOJAS	26
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	01/12/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	07/12/2016
FECHA DE SENTENCIA	12/12/2016
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOL. JUD.	14/12/2016
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que la actora, [REDACTED] probo los hechos constitutivos de su acción y la demandada [REDACTED] no contestó la demanda.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar a la actora, [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] (moneda nacional), por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios a razón del [REDACTED] % mensual, a partir del veinte de diciembre de dos mil catorce y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; así como al pago de gastos de ejecución de esta sentencia, y que sean liquidados conforme a derecho.</p> <p><b>Tercero.-</b> No se hace condena alguna de pago de costas originadas con motivo del presente juicio.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta; computados a partir del día siguiente en que esta surta sus efectos en la publicación del Boletín Judicial del Estado; si no hace el pago dentro del término concedido procédase al trance y remate de bienes propiedad del demandado y con su producto liquídese a la acreedora.</p> <p><b>Quinto.-</b> Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma el Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, ante su Secretaria de Acuerdos, Licenciada Olimpia Talía Jiménez Armenta, que autoriza y da fe.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
FECHA DE INICIO	01/07/2016
NÚMERO DE FOJAS	30.6
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	15/12/2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	05/01/2017
FECHA DE SENTENCIA	17/01/2017
PUBLICACIÓN SENTENCIA EN BOLETÍN JUD.	19/01/2017
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>Resuelve:</b></p> <p><b>Primero.-</b> Ha sido procedente la vía ejecutiva mercantil en que el actor, [REDACTED] probó, parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la demandada, [REDACTED] no contestó la demanda.</p> <p><b>Segundo.-</b> Se condena a [REDACTED] a pagar al actor, [REDACTED] la cantidad de de [REDACTED] dólares [REDACTED] moneda americana) o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal; más el pago de los intereses moratorios sobre dicha cantidad, a razón del [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) mensual que multiplicado por doce meses nos da un [REDACTED]% ([REDACTED] por ciento) anual, a partir del <b>veintiséis de abril de dos mil dieciséis</b>, y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; así como al pago de gastos de ejecución de esta sentencia, y que sean liquidados conforme a derecho.</p> <p><b>Tercero.-</b> No se hace condena alguna de pago de costas originadas con motivo del presente juicio.</p> <p><b>Cuarto.-</b> Se concede a [REDACTED] el término de cinco días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, computados a partir del día siguiente en que esta surta sus efectos en la publicación del Boletín Judicial del Estado; si no hace el pago dentro del término concedido procédase al <b>trance y remate de bienes propiedad de la demandada</b> y con su producto liquídese al acreedor.</p> <p><b>Quinto.-</b> <b>Notifíquese personalmente.-</b> Así lo resolvió y firma el <b>Licenciado Ramiro Ferrer Rodríguez</b>, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, ante su Secretaria de Acuerdos, <b>Licenciada Olimpia Talía Jiménez Armenta</b>, que autoriza y da fe.</p>





**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro del término establecido en la Ley Adjetiva.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 02 de Mayo del 2017 de común acuerdo con el C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día miércoles 03 de Mayo de los corrientes.

### SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día 03 de Mayo del 2017, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **Licenciado ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, y pasando asimismo la lista de asistencia del personal que se encuentra presente:

#### C. JUEZ

**Lic. Ramiro Ferrer Rodríguez. Presente.**

## SECRETARIAS DE ACUERDOS:

Lic. Sofía Flores Cordero. Presente.  
Primera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Jorge Humberto Plantillas García. Presente  
Segundo Secretario de Acuerdos

Inicia funciones como Secretario de Acuerdos a partir del día 24/02/2017, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrado el día 02/03/2017.

Lic. Olimpia Talía Jiménez Armenta. Presente.  
Tercera Secretaria de Acuerdos.

Lic. Myrna Patricia Escárcega Murillo. Presente.  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

## SECRETARIOS ACTUARIOS:

Lic. Esteban Alberto Gerardo Rascón. Presente.

Lic. Rodolfo Ochoa Escalante. Presente.

Lic. José Antonio Palomino Williams. Presente.

Inicia funciones como Secretario Actuario

A partir del día 24/02/2017, por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrado el día 02/03/2017.

Lic. Paloma Lorena Grisell Gutiérrez Rosas. Presente

## PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- Lorena Domínguez González. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

2.- Imelda Ibarra González. Presente  
Adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado.

3.- Evangelina Navarro Beltrán. Presente  
Adscrita a la Primera Secretaría.

4.- Zoila Reyes Villegas. Presente  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

5.- Claudia Ontiveros López. Presente  
Adscrita a la Tercera Secretaría.

6.- Olga Lidia Córdova Avilés. Presente  
Adscrita a la Cuarta Secretaria.





**7.- Carlos Adrian Fierro Chávez. Presente  
Adscrito a Oficialía de Partes.**

**8.- Virginia Núñez Valdez. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.**

**9.- Erika Adriana Padilla Montoya. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.**

**10.- Yazmin Montaña Esquer. Presente  
Adscrita a Oficialía de Partes del Juzgado.**

**11.- Ignacio Olivas Barrera. Presente  
Comisario.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

<b>SECRETARIAS DE ACUERDOS</b>
--------------------------------

**PRIMER SECRETARIA:**

A cargo de la LICENCIADA SOFÍA FLORES CORDERO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>101</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>066</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>035</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2,121</b>

Las **35** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

A PETICIÓN DE PARTE	01
NO COMPARECIÓ EL OFERENTE DE LA PRUEBA (Y NO EXHIBIÓ PLIEGO DE POSICIONES)	01
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA ALGUNA	01
EL OFERENTE SE DESISTE DE LA PRUEBA	01
LAS PARTES LLEGARON A UN CONVENIO	04
SOLICITA NUEVA FECHA PARA REMATE	04
NO COMPARECE EL OFERENTE DE LA PRUEBA	04
NO COMPARECE EL TESTIGO	01
NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO DE LA DEMANDADA	02
NO HABITA EN EL DOMICILIO PROPORCIONADO	02

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **27 de Junio de 2017**, relativa al juicio **Oral Mercantil** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	67
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	04/07/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08/11/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/11/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	25/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO DEC. PARTE

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>41</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>12/10/2016</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>12/10/2016</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>14/10/2016</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>29/03/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>31/03/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SOLICITA CIERRE DE DESAHOGO DE PRUEBAS, Y SE DA POR DESECHADA LA PETICIÓN</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>104</b>
<b>JUICIO</b>	<b>MED. PREP. A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>01/02/2017</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>01/02/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>03/02/2017</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>28/04/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>05/05/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>EJECUTIVO MERCANTIL</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>31/10/2016</b>
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	<b>31/10/2016</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>03/11/2016</b>
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>22/02/2017</b>
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	<b>24/02/2017</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONVENIO CELEBRADO</b>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	206
JUICIO	ORAL MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	15/11/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	31/10/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03/11/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	21/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CAUSA EJECUTORIA

### SEGUNDA SECRETARÍA:

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del LICENCIADO JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	130
AUDIENCIAS CELEBRADAS	063
AUDIENCIAS DIFERIDAS	067
ACUERDOS DICTADOS	2,089

Las 67 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES, NO OBSTANTE ESTAR DEBIDAMENTE NOTIFICADAS	23
NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO	03
NO EXHIBIÓ PLIEGO	06
DESISTIMIENTO DE PRUEBAS	14
INCOMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS	03
NO COMPARECE OFERENTE	09
DOMICILIO CERRADO	02
SE DESISTE DE LA ACCIÓN	05
SE SEÑALA NUEVA FECHA PRIMERA ALMONEDA	01
PERITO SOLICITÓ TÉRMINO	01

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 31 de Mayo de 2017, relativa al juicio **Oral Mercantil** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	56
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL (PAG. PESOS)
PARTE ACTORA	[REDACTED]
DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	27/04/2017
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	27/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/05/2017
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	27/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	02/05/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	INICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	72
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
FECHA DE INICIO	11/10/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	11/10/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13/10/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	21/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	25/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUD. RAT. DE CONT. Y FIRMA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	25
JUICIO	MED. PREP. EJEC. MERC.
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	12/12/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12/12/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	14/12/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	26/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAH. PRUEB. CONFES.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	65
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	08/06/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	08/08/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	10/06/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	20/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBEN CONVENIO JUDICIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	243
JUICIO	ORAL MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	07/12/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	07/12/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09/12/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	25/04/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO AUDIENCIA DE JUICIO

### TERCER SECRETARÍA:

A cargo de la LICENCIADA OLIMPIA TALIA JIMÉNEZ ARMENTA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>163</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>097</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>066</b>
<b>ACUERDOS DICTADOS</b>	<b>2,402</b>

Ahora bien, las **66** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>11</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA PRUEBA</b>	<b>16</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LOS TESTIGOS</b>	<b>05</b>
<b>SE SUSPENDE LA AUDIENCIA, SE SEÑALA NUEVA FECHA</b>	<b>04</b>
<b>DOMICILIO DESHABILITADO</b>	<b>01</b>
<b>LA PARTE ACTORA SE DESISTIÓ DE LA ACCIÓN</b>	<b>03</b>
<b>INCOMPARECENCIA DEL OFERENTE DE LA PRUEBA</b>	<b>02</b>
<b>SE SEÑALA NUEVA FECHA, SEXTA ALMONEDA</b>	<b>01</b>
<b>OMITIÓ PRESENTAR PLIEGO DE POSICIONES</b>	<b>08</b>
<b>DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	<b>02</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE RECIBIÓ EXHORTO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA</b>	<b>03</b>
<b>EL PLIEGO FUE FIRMADO POR PERSONA SIN FACULTADES</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DEL AVSOLVENTE</b>	<b>01</b>
<b>DOMICILIO INCORRECTO</b>	<b>03</b>
<b>NO SE LOCALIZO EL DOMICILIO</b>	<b>04</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Tercera Secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **05** de **Junio** del año **2017**, relativa al juicio **Ejecutivo Mercantil** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED]

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo **23** del **Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría** del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	541
JUICIO	ORDINARIO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	25/08/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	25/08/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	29/08/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	25/04/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	28/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	INTERPONE APELACIÓN PREVENTIVA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	85
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	10/06/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	10/06/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	14/06/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	08/02/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	10/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DEMANDADO RECIBE A SU ENTERA SATISFACCIÓN LA TOTALIDAD DE BIENES QUE FUERON EMBARGADOS.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	66
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	18/11/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	18/11/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	23/11/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	10/03/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	14/03/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO PRUEBA CONFESIONAL



NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	54
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	04/08/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	04/08/2016
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	08/08/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	05/04/2017
FECHA DE PUBLICACION BOL. JUD.	07/04/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	DESAHOGO PRUEBA CONFESIONAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	19
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE INICIO	22/09/2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	22/09/2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	26/09/2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	24/02/2017
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	28/02/2017
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUD. RAT. CONTENIDO Y FIRMA

**CUARTA SECRETARÍA:  
(PROYECCIÓN)**

A cargo de la LICENCIADA MYRNA PATRICIA ESCÁRCEGA MURILLO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

SENTENCIAS PROYECTADAS	121
ACUERDOS DICTADOS (CADUCIDAD DE LA INSTANCIA)	127

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los Actuarios del Juzgado en revisión:

## SECRETARIOS ACTUARIOS



1) A cargo del Licenciado ESTEBAN ALBERTO GERARDO RASCON, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>600</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>221</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>375</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>004</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>28/04/2017, EMPLAZAR DEMANDADO</b>

Los 375 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE ENCUENTRA BIEN EMBARGADO</b>	<b>003</b>
<b>A SOLICITUD DE PARTE</b>	<b>132</b>
<b>NO COMPARECIÓ</b>	<b>016</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>115</b>
<b>DEMANDADO NO HABITA DOM.SEÑALADO</b>	<b>043</b>
<b>SE TURNÓ POR ERROR</b>	<b>005</b>
<b>NO HAS BIENES SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL EMBARGO</b>	<b>002</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>012</b>
<b>DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA CIUDAD</b>	<b>006</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>018</b>
<b>OPOSICIÓN A ATENDER LA DILIGENCIA</b>	<b>023</b>

### SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



JUZGADO SEPTIMO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
MEXICALTIC

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	15/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	07/09/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	15/02/2017

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	18/11/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	05/05/2016
CONSTANCIA ACTUARIAL	16/08/2016, NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA DEMANDADA
ACUERDO	06/09/2016, SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA SEÑALANDO COMO NUEVO DOMICILIO DE LA CODEMANDADA
FECHA NOTIFICACIÓN	18/11/2016

2) A cargo del Licenciado RODOLFO OCHOA ESCALANTE, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	549
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	171
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	369
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	009
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	27/04/2017, REQUERIMIENTO DE CONVENIO.

Los 369 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

SE CANCELA A PETICIÓN DE PARTE	068
DOMICILIO CERRADO	137
DEMANDADO NO HABITA EN EL DOMICILIO	081
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	019
NO SE LOCALIZO DOMICILIO DEL DEMANDADO	028
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	013
ATENDIÓ UN MENOR DE EDAD	004
NO EXISTE AUTO QUE CUMPLIMENTAR	002
NO SE PREPARARON MEDIOS DE APREMIO	003
DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO	009
EL DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD	016
SE CARGÓ POR ERROR	006
COMPARECE SIN PERSONALIDAD PARTE INTERESADA	001
FALLECIÓ DEMANDADA	001



**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	25/11/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	25/05/2016
CONSTANCIA ACTUARIAL	EMPLAZAN AL DEMANDADO
FECHA NOTIFICACIÓN	25/11/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	27/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	16/08/2016
CONSTANCIA ACTUARIAL	03/10/2016, NO FUE POSIBLE LOCALIZAR EL NÚMERO ██████████
ACUERDO	02/11/2016, SE LE TIENE A LA PARTE ACTORA SEÑALANDO DOMICILIO CORRECTO DE LA DEMANDADA
FECHA NOTIFICACIÓN	27/02/2017



3) A cargo del Licenciado JOSÉ ANTONIO PALOMINO WILLIAMS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>543</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>172</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR</b>	<b>363</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>008</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>27/04/2017, EMPLAZAR DEMANDADO</b>

Los **363** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

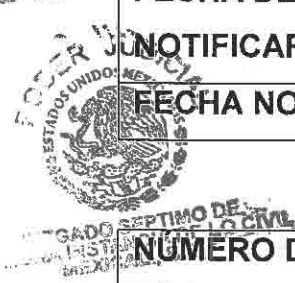
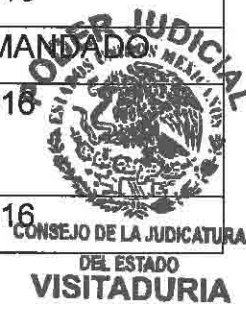
<b>DEMANDADO SE ENCUENTRA FUERA CIUDAD</b>	<b>001</b>
<b>OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA</b>	<b>021</b>
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO EL DEMANDADO</b>	<b>070</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>111</b>
<b>NO SE LOCALIZO DOMICILIO DEMANDADO</b>	<b>011</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA</b>	<b>025</b>
<b>ASÍ LO SOLICITA PARTE INTERESADA</b>	<b>084</b>
<b>ATENDIÓ MENOR DE EDAD</b>	<b>006</b>
<b>SE CARGO POR ERROR</b>	<b>012</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>009</b>
<b>NO EXISTE AUTO QUE CUMPLIMENTAR</b>	<b>001</b>
<b>NO EXISTEN BIENES PARA EMBARGO</b>	<b>002</b>
<b>DOMICILIO ABANDONADO O DESOCUPADO</b>	<b>008</b>
<b>SE DESCARGA POR CADUCIDAD</b>	<b>002</b>

#### **SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el **artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	03/11/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	22/09/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	03/11/2016



NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	23/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	SOLICITA MEDIOS DE APREMIO
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	25/01/2017
FECHA NOTIFICACIÓN	23/02/2017, CONSTANCIA ACTUARIAL. NO ES POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO EN VIRTUD DE QUE LA PARTE INTERESADA LO HA SOLICITADO POR CONVENIR A SUS INTERESES

3) A cargo de la Licenciada PALOMA LORENA GRISELL GUTIÉRREZ ROSAS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	545
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	185
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR	346
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	014
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	██████████
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	28/04/2016, EMPLAZAR DEMANDADO

Los 346 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



DOMICILIO CERRADO	132
SE CANCELA DILIGENCIA A PETICIÓN DE PARTE	067
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	032
EL DEMANDADO NO HABITA O YA NO LABORA EN DOMICILIO SEÑALADO	054
OPOSICIÓN AL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA	010
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO O NO HAY CERTEZA DEL MISMO	009
DOMICILIO ABANDONADO Y/O DESOCUPADO	008
ATENDIÓ MENOR DE EDAD	003
PARTE INTERESADA NO PREPARÓ LOS MEDIOS DE APREMIO	003
SE TURNÓ POR ERROR	007
CADUCIDAD	003
DEMANDADO NO SE ENCONTRABA EN DOMICILIO LABORAL	007
SE DEJO CITATORIO Y NO ESPERO	007
ABOGADO QUE COMPARECIÓ NO ESTÁ AUTORIZADO PARA DILIGENCIAR	002
EL BIEN EMBARGADO NO ESTABA EN EL DOMICILIO	001
SE SUSPENDIÓ DILIGENCIA A PETICIÓN DE PARTE	001

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	01/12/2016
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	08/09/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	01/12/2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	██████████
FECHA DE CARGO	20/02/2017
DILIGENCIA A REALIZAR	EMPLAZAR DEMANDADA
FECHA DEL ACUERDO O SENTENCIA A NOTIFICAR ART. 110 DEL CPC	07/12/2016
FECHA NOTIFICACIÓN	20/02/2017

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA



A cargo de los C. Ericka Adriana Padilla Montoya, Virginia Núñez Valdez, Yazmin Montaña Esquer y Carlos Adrian Fierro Chávez quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del C. IGNACIO OLIVAS BARRERA quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones limpias y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.**

- **Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.**
- **En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.**
- **De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.**
- **En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.**
- **De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.**
- **El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y personal para la realización de la visita.**

#### **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Anteponiendo un cordial saludo al Honorable Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, el suscrito Juez Séptimo de Primera Instancia de lo civil hago por este conducto la siguiente petición: En virtud del cúmulo de Juicios radicados en el Juzgado a mi cargo a partir de la Especialización de la Materia Mercantil (25 de Abril del 2016), las citas de Ejecución, embargos, citaciones de oficio, etc. los actuarios asignados a esta área son insuficientes para realizarlos con la prontitud y términos de ley requeridos para ello, en claro perjuicio de los justiciables quienes para realizar una diligencia de ejecución tienen una cita de sesenta, noventa o más días para ello, es por lo tanto que pido el apoyo de asignación de dos actuarios más a fin de reducir los tiempos antes mencionados.**

Con lo anterior se da por concluida la visita Ordinaria de Inspección siendo las 15:00 horas del día 03 de Mayo del 2017, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador, C. Licenciado **ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**, y el Titular del Juzgado, C. Licenciado **RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. ÁLVARO AVELARDO PALAFOX MARTÍNEZ**  
Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**LIC. RAMIRO FERRER RODRÍGUEZ**  
Juez Séptimo de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**LIC. SOFÍA FLORES CORDERO**  
Primera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. JORGE HUMBERTO PLANTILLAS GARCÍA**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.



---

LIC. OLIMPIA TALIA JIMÉNEZ ARMENTA  
Tercera Secretaria de Acuerdos.

---

LIC. MYRNA PATRICIA ESCÁRCEGA MURILLO  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.



EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 67/2017 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 02 Y 03 DE MAYO DE 2017, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 46 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**